

SEDACIÓN AL FINAL DE LA VIDA

Definición

Administración intencionada de medicamentos con el fin de **reducir** la **consciencia** superficial o profundamente, de forma transitoria o permanente con la **intención de aliviar el sufrimiento físico y/o psicológico** inalcanzable con otras medidas, con el consentimiento implícito, explícito o delegado del paciente.

Clasificación

Duración: reversible o irreversible.

Grado de sedación: ligera o profunda.

Fármacos que lo inducen: efecto primario o secundario.



Recomendaciones en sedación

- Individualizar la decisión terapéutica para cada paciente.
- Respetar la decisión del paciente y su familia.
- No suprimir los cuidados elementales de higiene y confort, ni la medicación elemental.
- Consentimiento informado.
- Solicitar la sedación como última medida de control de síntomas.

Indicaciones

- Síntoma refractario
- Emergencias específicas:
 - ✓ Delirium hiperactivo refractario al tratamiento con neurolepticos (agitación terminal)
 - ✓ Convulsiones (Status epilepticus)
 - ✓ Sofocación (disnea incontrolable con otros métodos, y obstrucción aguda e irreversible de las vías aéreas)
 - ✓ Hemorragia masiva con compromiso vital inmediato.

Tratamiento

- **Agitación severa o delirium terminal**
 - Benzodicepinas (Midazolam, Diazepam)
 - Antipsicóticos (Haloperidol, Levomepromazina)
- **Convulsiones**
 - Benzodicepinas (Midazolam, Diazepam)
 - Antipsicóticos (Clorpromazina, Levomepromazina)

